

RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE PUBLICA PUNTUACIÓN PROVISIONAL CON ENTREVISTA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA, GRUPO A1, DE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 9.1 y 33 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 de febrero de 2016, así como sus posteriores modificaciones sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección Gerencia en uso de las competencias que tiene delegadas en la resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018),

RESUELVE

Publicar relación provisional con la entrevista realizada de las puntuaciones asignadas a los aspirantes admitidos a la convocatoria específica para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino de un puesto de FACULTATIVO ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA, Grupo A1, publicada en Resolución de 17 de abril de 2026.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA (GRUPO A1) DE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

APellidos y Nombre	D.N.I.	EXP. PROF.	FORMACIÓN	PUBLIC.	INVESTIG.	ENTREV.	TOTAL
1 VICENTE MERINO, IRIS	*1163****	11,16		0,4	0,15	30	41,71
2 MUÑOZ GÓMEZ, SARA	*2318****	2,62	1,25	3,1		30	36,97

Madrid, 12 de junio de 2026

Los interesados dispondrán de un plazo de reclamación de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución provisional para la presentación de las oportunas alegaciones que se darán por resueltas con la publicación de las calificaciones definitivas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamacionesrecursos/recurso-alzada-sanidad>

LA DIRECTORA GERENTE

